

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 12 de julio de 2013, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de 18 de julio de 2011 fueron publicadas los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don José Manuel Maravé Pérez interpuso un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y doña Cristina Guerrero Arroyo, doña Araceli Jiménez Cruces, doña María del Carmen Lain Cepeda, doña María Victoria Teba Montes y doña Irene Vargas Mancera interpusieron recursos potestativos de reposición.

Como consecuencia de la estimación de los citados recursos, se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas de los recurrentes, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2012/2013.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En su virtud, esta Consejería de Educación

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, incluyendo como personal seleccionado declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 12 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

#### ANEXO I

Relación del personal declarado «Apto» en la fase de prácticas

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
TEBA MONTES, MARÍA VICTORIA	75550647V	7,2133
VARGAS MANCERA, IRENE	26810327D	7,0455
GUERRERO ARROYO, CRISTINA	25729269C	7,0379

## ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
MARAVE PÉREZ, JOSÉ MANUEL	74908072Q	7,5651
LAIN CEPEDA, MARÍA DEL CARMEN	52507620T	7,3387
JIMÉNEZ CRUCES, ARACELI	74927260E	7,2269